

CIRCULAR INFORMATIVA 4/2022

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VIÑEDOS DE GUARDA SUPERIOR PARA LA ELABORACIÓN DE CAVAS “RESERVA”, “GRAN RESERVA” Y “PARAJE CALIFICADO”

Por acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de la DOP CAVA de 28 de junio de 2022, excepcionalmente, y por tratarse de la primera vendimia en la que es vigente la segmentación de GUARDA SUPERIOR, se ha ampliado el plazo para la inscripción de viñedos en el **Registro de Viñedos de GUARDA SUPERIOR del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida CAVA**, con efectos para la vendimia 2022, hasta el próximo **08 de julio de 2022, incluido**.

Recordatorio:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida CAVA, a partir de la vendimia 2022, para la elaboración de vinos con derecho a la indicación “Reserva”, “Gran Reserva” y “Paraje Calificado”, la uva debe proceder de **viñedos inscritos en el Registro de Viñedos de GUARDA SUPERIOR del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida CAVA**.

Asimismo, se recomienda a las Bodegas, que evalúen las necesidades de uva de GUARDA SUPERIOR para su producción de CAVA “Reserva”, “Gran Reserva” y “Paraje Calificado” y se aseguren que las parcelas de sus proveedores están correctamente inscritas en el citado Registro como máximo hasta el próximo **08 de julio de 2022**.

La inscripción a este Registro es necesaria para que, a partir de esta próxima vendimia 2022, la uva de una parcela inscrita en el Consejo Regulador tenga aptitud para la producción de CAVAS de GUARDA SUPERIOR (Reserva, Gran Reserva y Paraje Calificado).

Se recuerda que los requisitos para la inscripción en el citado Registro de viñedos de GUARDA SUPERIOR son los siguientes:

- Presentación de una solicitud en el Consejo Regulador de la DOP CAVA.
- Inscripción por parcelas (No explotaciones).
- Únicamente parcelas ya inscritas en la DO CAVA.
- Únicamente parcelas de 10 años o más.
- Parcelas ecológicas o en conversión en la vendimia 2022.
- Adaptación a rendimientos máximos de 10.000Kg/Ha.

Pueden encontrar, y descargarse, en la web de la Denominación de Origen Protegida CAVA, los siguientes documentos explicativos:

-Formulario de solicitud de inscripción en el Registro de Viñedos de Guarda Superior:

https://www.cava.wine/documents/343/Solicitud_Inscripci%C3%B3n_Reg_1_GUARDA_SUPERIOR_CAST.pdf

-Guía-resumen de la normativa sobre segmentación y zonificación de la DOP CAVA:

https://www.cava.wine/documents/329/Resumen_normas_Segmentacion_Zonificacion_npl0yaZ.pdf

-Preguntas frecuentes sobre segmentación y zonificación. Viticultura:

https://www.cava.wine/documents/290/FAQS_Viticultura_CAST.pdf

Vilafranca del Penedès, 01 de juliol de 2022